REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"Con Scotiabank y VISA comprás y ganás"

I- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:

"Con Scotiabank y VISA comprás y ganás"

II- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

III- GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

- Por "El Reglamento" entiéndase este documento, por **"la promoción"** la actividad promocional que aquí se regula, y por **"titular"** persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito.
- **Cargos recurrentes:** son cobros automatizados que se realizan de forma periódica y entran en vigor en una fecha preestablecida al realizar una suscripción. Se incluyen: membresías, facturas de servicios públicos, lecciones en línea, etc.
- Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
- En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase "APLICAN RESTRICCIONES", en señal de que la participación de los interesados está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
- Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años, titulares, que reciban un correo de invitación y que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica. El beneficio no es transferible a terceros.
- El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el apartado VIII de reglamento para poder participar.
- Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el Ordenamiento Jurídico Costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una

circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

- El presente reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Scotiabank es un medio de pago, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por la calidad de los bienes y servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el consumo o estadía en el comercio, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión de los bienes adquiridos o del disfrute de la promoción. Todo reclamo debe verse directamente con el comercio en el que se realizó la compra.
- No aplica en conjunto con otras promociones de SCOTIABANK.
- El Banco no se hace responsable si el cliente no cuenta con financiamiento disponible para realizar las compras.
- Para esta promoción sólo participan las Tarjetas de Crédito y débito personales marca **VISA emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A. indicadas en el correo de invitación.**
- No participan tarjetas de crédito empresariales o corporativas, personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
- No aplican como transacciones de compras para el reto de consumo lo siguiente: retiros en efectivo, pagos de servicios realizados a través de Scotia en Línea, compras realizadas mediante el programa de Scotia Cuotas 0% interés en comercios afiliados, compras con tarjetas adicionales virtuales ni pagos de seguros.
- Si aplican las compras convertidas a Scotia Cuotas.
- Para participar en esta promoción, el cliente deberá cumplir con el reto de compras solicitado para cada periodo, **utilizando la tarjeta de crédito o débito indicada en el correo de invitación.**
- El beneficio es otorgado únicamente a los clientes que reciban a su correo electrónico la invitación para participar en esta promoción, la cual no es transferible a otro cliente del Banco, no aplica para tarjetas adicionales.

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Con Scotiabank y VISA comprás y ganás"

IV- MECÁNICA:

Los clientes titulares de una **tarjeta de crédito y débito marca VISA** que reciban una invitación para participar en esta promoción recibirán:

- Una devolución de dinero por las compras realizadas al cumplir con el reto de consumo solicitado en el correo de invitación.
- Adicionalmente, los clientes que cumplan con el reto de consumo que les fue asignado, o bien; que vinculen su tarjeta a un cargo recurrente durante el plazo de la promoción, participarán en el sorteo que se indicará más adelante. El monto de devolución y el premio del sorteo se aplicarán de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

Grupo	Reto de consumo solicitado en el correo electrónico enviado por el banco:	Monto de devolución:	Monto máximo de devolución por cliente titular:	Periodos de la promoción	Premio que se acreditará a la tarjeta de crédito del ganador del sorteo
#1 Tarjeta de crédito	Realizar al menos 5 transacciones por un monto mínimo de ¢12,000 o US$20 cada una, por semana, durante 6 semanas.	Hasta 10%	₡36,000	• **Semana 1:** del 13 de octubre al 19 de octubre del 2022. • **Semana 2:** del 20 de octubre al 26 de octubre del 2022. • **Semana 3:** del 27 de octubre al 02 de noviembre del 2022. • **Semana 4:** del 3 de noviembre al 9 de noviembre del 2022. • **Semana 5:** del 10 de noviembre al 16 de noviembre del 2022. • **Semana 6:** del 17 de noviembre al 23 de noviembre del 2022.	₡650,000
#2 Tarjeta de débito	Realizar al menos 4 transacciones por un monto mínimo de ¢6,000 o US$10 cada una, por semana, durante 6 semanas.	Hasta 10%	₡14,400		

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Con Scotiabank y VISA comprás y ganás"

#3 Tarjeta de crédito	Realizar al menos 2 transacciones por un monto mínimo de ¢15,000 o US$25 cada una, durante el periodo de la promoción.	Hasta 20%	₡12,000	Del 13 de octubre al 23 de noviembre del 2022.	₡975,000
#4 Tarjeta de débito.	Realizar al menos 2 transacciones por un monto mínimo de ¢7,000 o US$10 cada una, durante el periodo de la promoción.	Hasta 20%	₡5,600		

El cliente podrá consultar el grupo al cual pertenece, validando el reto de consumo indicado en el correo de invitación. El grupo asignado a cada cliente queda a discreción del banco.

V- DEL PREMIO:

- El premio consistirá en una acreditación de dinero al saldo de **la tarjeta de crédito participante en la promoción**, de acuerdo con lo indicado en la tabla de la cláusula **IV.**
- Los ganadores que participaron con una tarjeta de débito, podrán recibir el premio únicamente si cuentan con una tarjeta de crédito de Scotiabank o son elegibles para obtenerla, de lo contrario, perderán el derecho al premio ya que no se entregará dinero en efectivo.
- La aprobación de una tarjeta de crédito está sujeta a políticas de crédito de Scotiabank.

VI- SORTEO:

El sorteo lo realizará Scotiabank en presencia de un Notario Público en Sabana Norte, costado norte del Estadio Nacional, Edificio Scotiabank durante la semana del 28 de noviembre al 02 de diciembre del 2022, utilizando la función de "random" (sistema de Excel que permite buscar ganadores de manera aleatoria). Con el sistema antes descrito en el sorteo participarán todos los clientes incluidos en la base de datos

diseñada para estos fines, que son los que cumplan con los requisitos que se indican en el presente reglamento.

Se elegirá 1 ganador y 1 suplente para los grupos 1 y 2, y 1 ganador y 1 suplente para los grupos 3 y 4, los cuáles serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos. El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando, el nombre e identificación de cada ganador y de cada suplente, así como el premio al cual se hace acreedor el ganador o el suplente en caso de que el ganador no logre ser contactado. En caso de que tanto el ganador como los suplentes no reúnan las condiciones, el premio quedará desierto, liberando a Scotiabank de responsabilidad.

Para la comunicación al ganador(a) del premio, SCOTIABANK realizará tres intentos de contacto por llamada tomando la información de la base de datos que el cliente mantiene con SCOTIABANK , y si por cualquier motivo no se puede localizar a la persona que resultó favorecida porque sus datos no están actualizados, o porque no es posible contactarla, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para la entidad patrocinadora, y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna, y el premio se entregará al suplente correspondiente. En caso de no haber más suplentes, el premio pasa a ser propiedad de SCOTIABANK.

SCOTIABANK procederá a publicar en www.scotiabankcr.com el nombre del ganador, y premio correspondiente. Las personas que resulten favorecidas en esta promoción autorizan a que su nombre e imágenes aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas durante y después de la promoción, asimismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen. Lo anterior para efectos de darle publicidad al resultado de la presente promoción.

Los ganadores deberán reclamar el premio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir del momento en que son contactados. Si un premio fuese rechazado, por el motivo que sea, pasará a ser propiedad de Scotiabank quien podrá disponer de él en la forma que más le parezca.

La responsabilidad de SCOTIABANK finaliza con la entrega del premio. El Banco se reserva el derecho de cambiar las fechas de sorteo y su divulgación. El Banco divulgará los ganadores por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente el Banco. La imposibilidad de realizar cualquiera de las actividades pactadas, por razones ajenas y fuera del control del SCOTIABANK no generará el derecho de reclamo ni de indemnización alguna. SCOTIABANK no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el favorecido a efectos de presentarse SCOTIABANK a reclamar sus premios o a hacerlos efectivos.

VII- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN:

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Con Scotiabank y VISA comprás y ganás"

Esta promoción es por tiempo limitado. Aplica **del 13 de octubre del 2022 al 23 de noviembre del 2022** y sin perjuicio de la facultad de Scotiabank de darla por terminada anticipadamente.

El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento, de tal manera que podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VIII- REQUISITOS:

Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con Scotiabank y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes no podrán haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo con la normativa de la SUGEF y de las políticas del Banco.

Para participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

La presente es una promoción EXCLUSIVA para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra acepte la tarjeta como medio de pago.

IX- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

X- DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO:

Este Reglamento será publicado en www.scotiabankcr.com.

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia. Scotiabank.

Todos los Derechos Reservados.

Dado en San José, octubre 2022.